



BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEO 5 TARJETAS REGALO 50€- ENCUESTA MMPP

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

EROSKI, S. COOP. con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas desea sortear entre los socios EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción, los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

La finalidad de la presente promoción no es otra que la de premiar la dedicación de los/las titulares de Tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, de una manera libre y voluntaria, decidan contestar una encuesta online durante la vigencia de la presente promoción, en los términos y condiciones previstos en estas Bases.

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se extiende a todo el territorio español.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción comenzará el 13 de junio de 2022 y finalizará el 1 de julio ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción todos/as aquellos/as titulares de la Tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que habiendo sido seleccionados/as previamente por EROSKI, S. COOP. para que contesten a una encuesta online sobre aspectos relacionados con las MMPP en los establecimientos comerciales EROSKI (esencialmente, los últimamente visitados) la contesten efectivamente en su totalidad dentro del ámbito temporal marcado por estas Bases.

A tal efecto, los/las titulares de la tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO seleccionados, recibirán un correo electrónico indicándoles su condición de seleccionados con las instrucciones que deberán seguir para contestar debidamente la encuesta on line. Por el mero hecho de contestar la encuesta en su totalidad en el ámbito temporal fijado para esta promoción en las presentes Bases, los/las titulares de la tarjeta EROSKI CLU/EROSKI CLUB ORO, participarán en el sorteo de los premios que más adelante se indican.

IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto válido. Compruébelo y, en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 944 943 444, lo antes posible. Las tarjetas que no cumplan este requisito quedarán excluidas.



5.-PREMIOS

Entre todos/as aquellos/as titulares de la Tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO que hubieran contestado en su totalidad a la encuesta online sobre aspectos relacionados con la experiencia de compra en los establecimientos comerciales EROSKI (esencialmente los últimamente visitados) dentro del ámbito temporal fijado en las presentes Bases, EROSKI, S. COOP. sorteará los siguientes premios:

5 tarjetas regalo de 50 € cada una.

6.- SORTEO

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado 5 anterior.

El sorteo se realizará el 15 de Julio de 2022.

De cara a realizar el sorteo, EROSKI, S. COOP. confeccionará una lista de todos/as aquellos/as titulares de la Tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que hubieran contestado a la encuesta online dentro del ámbito temporal fijado por las presentes Bases. En esta lista se incluirán, numerados, del primero al último, todos los/las participantes que hubieran contestado la encuesta anteriormente referida (identificados a través del número de Tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO) en estricto orden cronológico, siendo el/la participante número 1 el/la correspondiente al/a la primer/a titular de Tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO que hubiera contestado la encuesta y n el/la último/a.

El Notario designado al efecto procederá a elegir al azar un total de 10 números. Los 5 primeros serán los/las ganadores/as y los cinco siguientes serán los suplentes.

EROSKI, S. COOP., como compañía que gestiona la Tarjeta EROSKI CLUB, será quien asocie esos números de tarjeta a los nombres y apellidos, DNI, dirección postal y teléfono de sus respectivos titulares e identifique a los/las ganadores/as y los/las suplentes.

EROSKI, S. COOP. comunicará la noticia por teléfono a los/las ganadores/as correspondientes. EROSKI, S. COOP. efectuará 3 llamadas telefónicas 3 días distintos. Si no resulta posible contactar con los/las ganadores/as tras efectuar las 3 llamadas, se procederá de igual forma con los suplentes. En caso de que no fuera posible contactar con ninguno de ellos/as, no desearan el premio o renunciaran expresamente al mismo, el premio quedará desierto.

El premio le será entregado a los/las ganadores/as en el domicilio postal asociado a la Tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO.

EROSKI, S. COOP. se reserva la posibilidad de comunicar la identidad del/de la ganador/a a través de su página WEB u otro medio de comunicación que considere adecuado a tal fin como más adelante se indica.



7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El mero hecho de contestar a la encuesta online anteriormente descrita conlleva la participación del/de la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB/EROSKI CLUB ORO correspondiente en el sorteo que regulan las presentes bases.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S.COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF F-20033361. EROSKI precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de participación y entrega de premios.

Los participantes en la presente promoción aceptan expresamente y consienten a EROSKI, S. COOP. tratar su número de Tarjeta EROSKI CLUB/ con el fin de poder depositar esos datos, no identificativos, ante Notario y así poder realizar el sorteo.

Una vez concluido el sorteo, EROSKI, S. COOP. conservará únicamente los resultados de los/las ganadores/ganadoras e incorporará al perfil de su cliente los datos resultantes del sorteo, con las mismas finalidades con las que viene tratando los datos de sus socios y que se reflejan en las condiciones generales de la Tarjeta EROSKI CLUB, para lo que EROSKI, S. COOP. está autorizado. No se cederán los datos personales a terceros ni se realizarán transferencias internacionales

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S.COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "Sorteo 5 tarjetas regalo Eroski de 50€ cada una", adjuntando una copia de su DNI.

8.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- El premio es personal e intransferible, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canjeado por su valor en metálico a petición del/ de la ganador/a.

2.- La aceptación del premio por parte del/de la ganador/a implicará que autoriza a EROSKI, S. COOP. a comunicar su nombre y dos apellidos en la revista de socios EROSKI CLUB, en su página web, cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos/as los/las participantes sean conocedores/as de la identidad de los/las ganadores/as y suplentes de la promoción), sin que éste/a tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Asimismo, con la aceptación del premio, el/la ganador/a consiente a ser fotografiado/a y/o grabado/a, en su caso, en el transcurso de la entrega del premio y a que EROSKI, S. COOP. pueda divulgar gratuitamente dicha/s imagen/imágenes a través de los medios referidos en el párrafo primero de este punto, así como en cualquier soporte publicitario o promocional en el que se haga referencia a la presente promoción y/o a los programas de fidelización EROSKI CLUB, en el plazo de un año desde finalizada la misma.



Si el/la ganador/a no consintiera en lo expuesto en este apartado, ello supondrá renunciar expresa y automáticamente al premio.

3.- La gestión y responsabilidad de la presente promoción corresponde a EROSKI, S. COOP.

EROSKI, S. COOP. quedará eximida de toda obligación o compensación para con los/las participantes si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

4.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los/las participantes, la organización se reserva el derecho a eliminarlos/las.

5.- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción, así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

6.- En caso de que el ganador o ganadora (incluidos suplentes) no aceptaran el/los premio/s objeto de la presente promoción, el sorteo quedará desierto.

7.- De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios cuyo valor sea superior a 300 €.

EROSKI, S. COOP. expedirá y enviará al/a los/as ganadores/as, en caso de proceder por exigencias legales, un certificado con los datos correspondientes al premio, así como el ingreso a cuenta practicado a fin de que pueda realizar, llegado el momento, su correspondiente declaración de IRPF. Cualesquiera otras repercusiones fiscales derivadas de los premios objeto de la presente promoción serán por cuenta de cada ganador o ganadora.

8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales predeterminados legalmente.

9.- Bases depositadas ante Notario, Notaría Manzano Urrutia, sita en C/ Rodríguez Arias, 6 - 3º Dpto. 1, 48001 Bilbao (Bizkaia).



Las mismas estarán igualmente disponibles en la siguiente web:
(www.eroski.es/sorteoencuestas).

9.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable y contacto	<i>Eroski S. Coop. B.º San Agustín s/n 48230 (Bizkaia). dpo@eroski.es</i>
Datos captados, interés legítimo y plazo de almacenamiento	De los/las participantes: (i) Datos identificativos y de contacto; (ii) datos resultantes de procesos informáticos. Datos incorporados a un fichero, con la finalidad de gestionar la presente promoción y entrega de premios. Una vez concluida la promoción el fichero será destruido. Del/la ganador/a: (i) Datos identificativos, imagen y de contacto; (ii) datos resultantes de procesos informáticos. Datos incorporados al perfil del Socio Eroski club, con la finalidad de gestionar la presente promoción y entrega de premios y seguir prestando los servicios del Club en base a sus condiciones.
Finalidad	Gestionar la presente promoción y entrega de premios.
Ejercicio de derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, revocar consentimiento, oponerse a su tratamiento, limitar el mismo y/o solicitar la portabilidad de sus datos: a través de dpo@eroski.es
Más información sobre protección de datos	Política de Protección de datos de EROSKI CLUB- punto 10 de las Condiciones Generales- .